

**CIRCULAR No. 258**

1700

Ibagué, 01 de junio de 2026

**PARA:** ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES  
**DE:** SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

**ASUNTO:** Celebración del Día del Administrativo y otras disposiciones

Apreciados directivos docentes y personal administrativo de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Ibagué:

Reciban un cordial, respetuoso y afectuoso saludo de parte de la Secretaría de Educación Municipal.

En cumplimiento de los acuerdos sindicales y de las disposiciones relacionadas con la integración y bienestar de los servidores públicos, nos permitimos informar las siguientes fechas especiales programadas por parte de la SEM y que serán disfrutados (días no laborables) por el personal administrativo, en el mes de junio así:

- **24 de junio de 2026:** Celebración del **Día del Tamal y San Juan**.
- **25 de junio de 2026:** Conmemoración del **Día de la Familia**, con el fin de promover espacios de encuentro y fortalecimiento de los vínculos familiares.
- **26 de junio de 2026:** Se concede **día libre al personal administrativo**, en reconocimiento y celebración de su importante labor con ocasión del **Día del Servidor Público**.

Se da claridad que el disfrute de estos días, son para todo el personal administrativo, sin embargo y de conformidad a la necesidad del servicio, los celadores deberán concertar con sus respectivos rectores el disfrute de estos días, bien sea en las fechas mencionadas anteriormente, o en distintas fechas, (los días no se pierden, se acumularían de conformidad a lo aquí expuesto para estos funcionarios).

Por otra parte, les informamos que conforme a los acuerdos sindicales establecidos en el Decreto No.0542 del 03 de noviembre del año 2020, capítulo III: Política Pública, en el numeral 44, se establece que:

"La alcaldía de Ibagué- Secretaría de Educación, expedirá una circular orientando a los rectores para conceder jornada continua de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. para los funcionarios administrativos, en las fechas de semana de receso estudiantil o desarrollo institucional, es decir, para esta ocasión, dicho horario aplicaría entre el 16 de junio y el 3 de julio de los corrientes.





Alcaldía de  
**IBAGUÉ**

Secretaría Educación  
Despacho



La excepción de esta jornada especial, es para los celadores que deben cumplir la jornada laboral en la institución educativa, establecida por los turnos organizados con el jefe inmediato.

Adicionalmente, la Secretaría de Educación hará entrega de un detalle al personal administrativo. Quienes deseen reclamarlo podrán acercarse a las instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal, ubicadas en la **calle 17 No. 2-00, segundo piso**, el día **1 de julio de 2026**, en horario de **10:00 a.m. a 3:00 p.m.**, jornada única.

Esperamos que estas actividades contribuyan al bienestar de nuestros servidores y les permitan compartir momentos significativos junto a sus familias y seres queridos.

Agradecemos su atención y les deseamos una excelente celebración.

**Cordialmente,**



**DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA**  
Secretario de Educación Ibagué

Proyectó: Adriana Cifuentes–Tec Oper. Talento Humano y SST.  
Revisó: Nohora Alexandra bello garnica/ Prof. Talento Humano y SST.  
Aprobó: Leidy Lorena Ortegón / Directora Administrativa y Financiera



[www.ibagué.gov.co](http://www.ibagué.gov.co)